



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°298/2014

En Santiago de Chile, a 22 de Julio de 2014, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** por una parte, y por la otra, la empresa **ASESORIAS Y DESARROLLO PLATAFORMA NETA LIMITADA**, RUT N°76.091.745-1, representada por doña Paula Casanova Jacou, cédula nacional de identidad N°13.047.585-K, domiciliada en calle Joaquín Cerda N°6469, comuna de Vitacura, en adelante **Plataforma Neta**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: **Plataforma Neta**, llevará a cabo una capacitación con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación chilena para la sustentabilidad con el **Proyecto de Sistema Aplicado de Educación Integral** para apoyar a profesores y alumnos de los colegios municipales a un entendimiento desde la experiencia y fomentando las habilidades y desarrollo de modelos de emprendimiento, creando instancias de conocimientos y capacitación en temas medioambientales y productivos, cuyas clases se llevarán a efecto en el Centro de ciencias Aplicada, ubicado al interior del Parque San Alberto Hurtado.

SEGUNDO: Con fecha 15 de Julio de 2014, se celebró un Convenio de Administración y Comodato de Inmueble entre la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina y la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, con el objeto de entregar en comodato a ésta última, 4.736 m² del Parque que administran, a fin de que puedan realizar dentro de este espacio las actividades que sean necesarias para el éxito del Proyecto señalado en la cláusula primera, de acuerdo a la metodología y planificación que ha realizado **Plataforma Neta Ltda.**

TERCERO: En Consecuencia, **La Corporación** por medio del presente instrumento, encarga a **Plataforma Neta**, la construcción del **Centro de Ciencias Aplicadas**, lugar donde se llevará a cabo la implementación del Sistema aplicado de Educación Integral, el cual contará con:

- El área de Huerto (área invernadero, área de compost, área de cultivo, cultivo de plantas, mobiliario banco de semillas, herramientas para alumnos)
- El área de Materiales (área de galpón taller verde, mobiliario interior y materiales de trabajo, llámese madera, tierra etc.)
- El área de Artes Naturales (área de galpón taller verde, mobiliario interior, sistema de imprenta y materiales área), y
- El área de Alimentación (cocina cafetería, materiales de cocina para niños, etc.)

CUARTO: El detalle del trabajo encomendado por **La Corporación** a **Plataforma Neta**, para la construcción del Centro de Ciencias Aplicadas consta en la propuesta de Detalles Constructivos, **Plataforma Educativa Integral**, documento que pasará a formar parte integrante del presente contrato como **Anexo**.

En el citado Anexo de Construcción del Centro de Ciencias Aplicadas presentado por **Plataforma Neta**, se incluyen los valores por:

- Trazado de área y zonificación de espacios
- Formación de área, producción e instalación de galpones para talleres
- Formación de camas de cultivo, instalación de invernadero, dotación de semillas y plantas
- Instalación de mobiliarios
- Instalación de materiales por áreas
- Instalación de señaléticas
- Limpieza y entrega
- Producción

QUINTO: Los honorarios que **La Corporación** pagará a **Plataforma Neta**, asciende a la suma de \$98.985.635.- (Noventa y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos) más IVA, monto que se pagará de la siguiente forma:

50% (cincuenta por ciento) anticipo a la firma de presente contrato y una vez que **Plataforma Neta**, haya ingresado a Tesorería de **La Corporación** la garantía por \$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos). Esta

garantía debe materializarse a través de un Vale Vista Bancario o Boleta Bancaria de Garantía, a nombre de **La Corporación** y con una caducidad no inferior a sesenta días, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

50% (**cincuenta por ciento**) restante contra se facturará según el avance de los trabajos conforme a Estados de Pago que se presentarán en las oportunidades correspondientes.

SEXTO: El plazo para la ejecución de las obras será de 6 semanas días hábiles (lunes a viernes), a contar de la fecha de entrega del área destinada en el Parque para la construcción del Centro de Ciencias Aplicadas por parte de la Administración del Parque a **Plataforma Neta**, en óptimas condiciones y según lo solicitado por esta última.

SÉPTIMO: Toda información, especificación, documentación y cualquier otro antecedente al que se acceda o tome conocimiento con motivo del presente Contrato, y/o que se entregue por una de las partes a la otra, en y en particular aquellos antecedentes que digan relación con la Metodología General Sistema Aplicado de Educación Integral, cuya propiedad intelectual pertenece a **Plataforma Neta**, y todo material o información entregada por esta última respecto a mallas curriculares, estrategias educativas y diseños integrados, no puede ser replicado por **La Corporación** sin la aprobación expresa y por escrito por parte de la **Plataforma Neta**.

La obligación de confidencialidad acá acordada permanecerá vigente, comprometiéndose en consecuencia **La Corporación** a mantener la confidencialidad de la Información Confidencial de forma indefinida tras la finalización del presente Convenio, salvo que dicha información se vuelva de público conocimiento por causas ajenas o no imputables al Destinatario o su divulgación sea autorizada en forma expresa y por escrito por **Plataforma Neta**.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de **Plataforma Neta** y dos en poder de **La Corporación**.


PAULA CASANOVA JACOU
PLATAFORMA NETA LTDA.




RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL 

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.

La personería de doña Paula Casanova Jacou para representar a Asesorías y Desarrollo Plataforma Neta Limitada consta escritura pública con fecha 24 de Febrero de 2011, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, con el número de repertorio 13.990-2011.